Acta de Evaluación Complementaria y Rectificativa

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nro. 14/2.016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los catorce días días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic. Javier Palacios**; el Asesor Jurídico **Abog. Néstor León;** y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin.**

A continuación se procede a rectificar el acta de fecha 29 de noviembre de dos mil dieciseis en atención a las siguientes consideraciones: Conforme al acta citada precedentemente, el Comité de Evaluación había aconsejado adjudicar a la firma ABUELO JUAN S.R.L. con RUC 80030832-8 la provisión de los bienes solicitados por un monto de Gs. 21.166.900 (GUARANÍES VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS). Sin embargo, al verificar el monto disponible en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el mismo certifica la suma de Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) como disponibles para el PAC 306.857, por lo que el monto ofertado por la firma ABUELO JUAN S.R.L. supera la disponibilidad presupuestaria en Gs. 1.166.900 (GUARANÍES UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS).

En estas condiciones, corresponde aconsejar se rechace la oferta de la firma ABUELO JUAN S.R.L. por exceder el monto disponible en la asignación específica del objeto del gasto aprobado en el presupuesto institucional, y no habiendo otras ofertas que estudiar, corresponde aconsejar se revoque la adjudicación resuelta por Res. C.D. Nro. 14, Acta Nro. 28 de fecha 07/12/2.016 y declarar desierto el llamado.

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

POR TANTO y atendiendo al análisis complementario realizado, el Comité de Evaluación recomienda **rectificar la Res. C.D. Nro. 14 Acta 28 de fecha 07/12/2.016 de la siguiente manera**:

1.- REVOCAR LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA SOBRE LA FIRMA ABUELO JUAN S.R.L. referente al llamado CD Nro. 14/2.016 ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATIVOS Y DE OFICINA, ID. Nro. 306.857 por exceder la disponibilidad presupuestaria.

2.- DECLARAR DESIERTO el llamado CD Nro. 14/2.016 ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATIVOS Y DE OFICINA, ID. Nro. 306.857 en consonancia con lo establecido en el Art. 30 inc c) que expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . . que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.".*

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las quince horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a ún solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py